

HE DISPUESTO:

PRIMERO. Aprobar el CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2020 de conformidad con el siguiente detalle:

### CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2020

#### LIQUIDACIONES POR PADRÓN NOTIFICADAS DE FORMA COLECTIVA

CONCEPTO	PERIODICIDAD	PERÍODO DE COBRANZA
<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)	ANUAL	3 DE ABRIL AL 5 DE JUNIO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI-URBANA)	ANUAL	15 DE MAYO AL 17 DE JULIO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI-RÚSTICA)	ANUAL	15 DE MAYO AL 17 DE JULIO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	ANUAL	3 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE NOVIEMBRE
<b>TASAS</b>		
TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y TERRENOS PÚBLICOS CON MESAS Y SILLAS	ANUAL	3 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE NOVIEMBRE
TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADAS DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO)	ANUAL	3 DE ABRIL AL 5 DE JUNIO

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de Impugnación en vía Contencioso-Administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación, así como acordar que se de la máxima publicidad a dicho Calendario mediante su publicación en los dos diarios de máxima difusión de la provincia.

TERCERO. Reservar a esta Alcaldía la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Arucas, a veinticuatro de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

12.653

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO

642

Por el presente se hace público que, con fecha 30 de enero de 2020, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 316/2020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES (A2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2050/2019, de fecha 17 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES (A2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 89 de fecha 24/07/2019, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ÁLVAREZ SUÁREZ, JACOBO	****6983*
2	BARRIOS CABRERA, OLIVIA JESÚS	****5755*
3	CAMEJO OJEDA, AYOZE JOSÉ	****1422*
4	LASSO HERNÁNDEZ, VITORIO	****3819*
5	NAVARRO CAZORLA, M <sup>a</sup> CARMEN	****3190*
6	OJEDA GARCÍA, MARÍA ENCARNACIÓN	****5150*
7	TOLEDO DEMETRIO, CARLOS	****5217*

#### EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ESTÉVEZ SUÁREZ, ÁLVARO	****4749*	(1)
2	GRABICH ZARZUR, ANDRÉS	****7069*	(1)
3	RÍOS RIOYO, MARTA	****1185*	(1)
4	SÁNCHEZ DE BENITO, BORJA VICENTE	****1017*	(2)

Causas de exclusión:

(1) Presentada fuera de plazo, al no cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

(2) No aportó las tasas.

SEGUNDO. La fase de oposición (ejercicio teórico), se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: En el Salón de Plenos de Mogán, sita en la Avenida de la Constitución, número 4 (Mogán)

Fecha: Día 13 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

TERCERO. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Vicente Bosch Llinares

Suplente: Miguel Cruz Jiménez

Secretario: José Carlos Álamo Alonso.

Suplente: Guadalupe Suárez García

Vocales:

Titular: Gonzalo Martínez Lázaro.

Suplente: Atanasia Fleitas Álvarez.

Titular: Francisco Javier Bueno Hernández.

Suplente: Almudena Hernández Hernández.

Titular: Ángel León Miranda.

Suplente: Jorge Alemán Rodríguez.

Titular: Marcos A. Domínguez García.

Suplente: Juan Francisco González del Pino.

En Mogán, a treinta de enero de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, (Decreto 2050/2019, de 17 de junio), EL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Juan Mencey Navarro Romero.

13.528

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### ANUNCIO

643

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PROVISIONAL DEL SUELO RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Provisional Municipal de regulación del Suelo Rústico de Pájara por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de

Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se somete la misma a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas al respecto de lo enunciado en ésta.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en la Oficina Técnica Municipal (Peatonal La Bóveda, número 1 - Pájara) en horario de 09:00 a 13:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.pajara.es>] como documento anexo al presente Anuncio.

Especificar además que en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza Provisional Municipal.

### ANEXO AL PRESENTE ANUNCIO

- Propuesta de Ordenanza Provisional Municipal de regulación del Suelo Rústico de Pájara aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de enero de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pájara, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL SUELO RÚSTICO DE PÁJARA

### PREÁMBULO

El municipio de Pájara cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el 14 de noviembre de 1.989 y definitivamente por silencio administrativo positivo que es el que se encuentra actualmente en vigor. El citado texto no se encuentra adaptado al derogado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC); y tampoco y de manera anterior, al Decreto 159/2001, de 2 de abril,